PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO.

PROCESO NRO. MC_ANT_CRNR_013_2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia.

1.2 Objeto de la Contratación

5_9101_400 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.

1.3 Presupuesto Oficial

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de OCHO MILLONES VEINTI OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($8.028.341) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes

Extracto tomado de la LISTA DE OFERTAS generado por SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SENA POZO SEPTICO	PENTALIA SAS	Oferta en evaluación	19/06/2026 10:46 AM	7.925.400 COP
MC_ANT_CRNR_013_2026 PYV SAS	PROYECTOS Y VIAS S&J SAS	Oferta en evaluación	19/06/2026 9:46 AM	7.104.300 COP

2.2 Verificación del Menor Precio

La Entidad publicó el informe preliminar de evaluación y otorgó a los proponentes el término correspondiente para presentar observaciones y aportar los documentos requeridos para subsanar los requisitos habilitantes susceptibles de corrección.

Vencido el plazo establecido, se verificó que los dos (2) oferentes que participaron en el proceso presentaron oportunamente la documentación de subsanación requerida:

1. PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S., con una oferta económica de $7.104.300.
2. PENTALIA S.A.S., con una oferta económica de $7.925.400.

En consecuencia, la Entidad procederá a efectuar la evaluación definitiva de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones habilitantes previstas en la invitación pública, teniendo en cuenta los documentos presentados inicialmente y las subsanaciones allegadas dentro del término establecido.

De conformidad con las reglas aplicables al proceso de mínima cuantía, la verificación se realizará atendiendo el orden ascendente de las ofertas económicas, iniciando con la propuesta de menor valor presentada por PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S. En caso de que dicho oferente cumpla integralmente los requisitos exigidos, se recomendará la aceptación de su oferta; de lo contrario, se procederá a verificar la propuesta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad.

Aclaración sobre los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambientales

Revisado integralmente el contenido de los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y las adendas, la Entidad advirtió que los documentos y criterios relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo —SST— y gestión ambiental no fueron establecidos durante la etapa precontractual como requisitos habilitantes ni como factores de evaluación, calificación o ponderación de las propuestas.

En consecuencia, aunque en el informe preliminar se requirió a los oferentes para que aportaran o subsanaran documentación relacionada con estos componentes, se aclara que dicha solicitud no puede incidir en la habilitación, rechazo o calificación de las ofertas, pues la Entidad no puede exigir después del cierre requisitos que no fueron previstos previamente en los documentos que regularon el proceso de selección.

Por lo anterior, los criterios de SST y ambientales se registrarán en la evaluación definitiva como “NO APLICA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL” y su falta de acreditación no constituirá causal de rechazo ni afectará el resultado de la evaluación de las propuestas.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente que resulte adjudicatario deberá acreditar y cumplir durante la etapa contractual todas las obligaciones legales, técnicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normativa vigente, las condiciones del contrato y los requerimientos que formule la supervisión.

En este orden, la Entidad realizará la evaluación definitiva exclusivamente con fundamento en los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y demás condiciones habilitantes expresamente establecidas en los documentos del proceso, garantizando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

OFERENTES QUE SUBSANARON

No.	PROPONENTE	SUBSANACIÓN
		Acreditó

		SI	NO
1	PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S	X	
2	PENTALIA S.A.S.	X	

3.1 Verificación de los Requisitos Jurídicos

Los oferentes PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S. y CONSTRUCTODO S.A.S. presentaron oportunamente los documentos requeridos y, una vez verificados, se concluye:

No.	PROPONENTE	CRITERIOS JURIDICOS	
		Acreditó	
		SI	NO
1	PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S	X	
2	PENTALIA S.A.S.		X

3.2 Verificación de la Capacidad Técnica y de Experiencia

Se deja constancia de que los requisitos correspondientes a la capacidad técnica y de experiencia no fueron objeto de subsanación, por cuanto su acreditación debía encontrarse contenida en la oferta presentada dentro del plazo establecido para el cierre del proceso.

En consecuencia, la verificación de estos criterios se efectuó exclusivamente con fundamento en la documentación aportada inicialmente por cada oferente, sin que fuera proceden

3.2.3 CRITERIOS SST

No aplica en la etapa precontractual

3.2.4 CRITERIOS AMBIENTALES

No aplica en la etapa precontractual

3.2.5 EVALUACIÓN ECONOMICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que ambos oferentes cumplieron con los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta económica.

No obstante, atendiendo las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía, la verificación de los requisitos habilitantes y la eventual recomendación de aceptación se efectúan inicialmente respecto del proponente que presentó la oferta de menor valor. Por tanto, se tendrá como primera opción al oferente ubicado en el primer lugar del orden económico generado por SECOP II, sin desconocer que la propuesta económica presentada por el segundo oferente también resultó conforme con las condiciones exigidas por la Entidad.

4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA.

No.	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Experiencia		Verificación SST		Verificación Ambiental		Verificación Económica		CONCLUSIÓN HABILITADO	
		Acreditó		Acreditó		Acreditó		Acreditó		Acreditó		Acreditó		SI	NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S	X		X		X		N/A	N/A	N/A	N/A	X		X	
2	PENTALIA S.A.S.		X	X		X		N/A	N/A	N/A	N/A	X			X

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado recomienda al señor Subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA adjudicar el proceso de mínima cuantía al proponente **PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S.**, identificado con NIT. 901557510-4.

Lo anterior, toda vez que, conforme con los resultados obtenidos en la evaluación económica y en la verificación de los requisitos habilitantes, el referido oferente cumplió integralmente los criterios de selección definidos por la Entidad y presentó la oferta de menor precio, por valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($7.104.300)**, ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad económica.

La presente recomendación se formula a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Eliana Amparo Zapata Arango – Abogada Contratista

Outlook

RE: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN _PROCESO DE POZOS

Desde Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>
Fecha Vie 24/07/2026 17:04
Para Eldrin William Berrio Leon <eberrio@sena.edu.co>
CC Deyre Andrea Zapata Espitia <dazapatae@sena.edu.co>; Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>; Rene Geronimo Suaza Gomez <rsuazag@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>; Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>; Juan Gonzalo Gallego Hoyos <jggallego@sena.edu.co>

Buen día Subdirector Eldrin

El Comité Evaluador, designado para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_013_2026**, cuyo objeto es:

"5_9101_400 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA."

El Comité Evaluador designado, recomienda al subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar la ejecución del objeto contractual del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MC_ANT_CRNR_013_2026**, cuyo objeto es: 5_9101_400 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA al proponente: **PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S, identificado con NIT. 901557510-4**, representada legalmente por FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN, identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 70.119.331, por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($7.104.300)** INCLUIDO IVA y demás impuestos.

La presente recomendación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Que el proponente recomendado cumplió con la totalidad de los **requisitos habilitantes**, conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones definitivo.
2. Que, en consecuencia, su oferta resulta **favorable para la Entidad**, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente **PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S**, por el valor total ofertado conforme a las reglas del proceso en modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en los pliegos de condiciones.

La presente recomendación se emite en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Caldas - Antioquia, a los 24 días del mes de julio de 2026.

COMITÉ EVALUADOR
Proceso MC_ANT_CRNR_013_2026

De: Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 24 de julio de 2026 16:58
Para: Rene Geronimo Suaza Gomez <rsuazag@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>; Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>; Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>; Juan Gonzalo Gallego Hoyos <jggallego@sena.edu.co>; Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>
Cc: Eldrin William Berrio Leon <eberrio@sena.edu.co>; Deyre Andrea Zapata Espitia <dazapatae@sena.edu.co>
Asunto: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN _PROCESO DE POZOS

Por favor enviar la recomendación al señor subdirector el día de hoy, recomendación de remisión correo electrónico, para los integrantes del comité evaluador.

Buen día Subdirector Eldrin

El Comité Evaluador, designado para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_013_2026**, cuyo objeto es:

"5_9101_400 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA."

El Comité Evaluador designado, recomienda al subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar la ejecución del objeto contractual del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MC_ANT_CRNR_013_2026**, cuyo objeto es: 5_9101_400 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA al proponente: **PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S, identificado con NIT. 901557510-4**, representada legalmente por FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN, identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 70.119.331, por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($7.104.300)** INCLUIDO IVA y demás impuestos.

La presente recomendación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Que el proponente recomendado cumplió con la totalidad de los **requisitos habilitantes**, conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones definitivo.
2. Que, en consecuencia, su oferta resulta **favorable para la Entidad**, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente **PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S**, por el valor total ofertado conforme a las reglas del proceso en modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en los pliegos de condiciones.

La presente recomendación se emite en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Caldas - Antioquia, a los 24 días del mes de julio de 2026.

COMITÉ EVALUADOR
Proceso MC_ANT_CRNR_013_2026

Eliana Amparo Zapata Arango
Centro De Los Recursos Naturales Renovables - La S - Contratista
eazapata@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 6 Via Caldas La Pintada Antioquia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Iver Andres Sanchez Silva
Centro De Los Recursos Naturales Renovables - La Salada - ProfesionalG01
iasanchez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 6 Via Caldas La Pintada Antioquia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

Re: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN _PROCESO DE POZOS

Desde Juan Gonzalo Gallego Hoyos <jggallego@sena.edu.co>

Fecha Vie 24/07/2026 17:22

Para Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>; Rene Geronimo Suaza Gomez <rsuazag@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>; Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>; Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>; Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>

CC Eldrin William Berrio Leon <eberrio@sena.edu.co>; Deyre Andrea Zapata Espitia <dazapatae@sena.edu.co>

Buen día Subdirector Eldrin

El Comité Evaluador, designado para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_013_2026**, cuyo objeto es:

"5_9101_400 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA."

El Comité Evaluador designado, recomienda al subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar la ejecución del objeto contractual del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MC_ANT_CRNR_013_2026**, cuyo objeto es: 5_9101_400 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA al proponente: **PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S, identificado con NIT. 901557510-4**, representada legalmente por FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN, identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 70.119.331, por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($7.104.300)** INCLUIDO IVA y demás impuestos.

La presente recomendación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Que el proponente recomendado cumplió con la totalidad de los **requisitos habilitantes**, conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones definitivo.
2. Que, en consecuencia, su oferta resulta **favorable para la Entidad**, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente **PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S**, por el valor total ofertado conforme a las reglas del proceso en modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en los pliegos de condiciones.

La presente recomendación se emite en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Caldas - Antioquia, a los 24 días del mes de julio de 2026.

COMITÉ EVALUADOR
Proceso MC_ANT_CRNR_013_2026

Juan Gonzalo Gallego
Abogado Contratista
Bienes y servicios

From: Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>
Sent: Friday, July 24, 2026 4:58 PM
To: Rene Geronimo Suaza Gomez <rsuazag@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>; Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>; Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>; Juan Gonzalo Gallego Hoyos <jggallego@sena.edu.co>; Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>
Cc: Eldrin William Berrio Leon <eberrio@sena.edu.co>; Deyre Andrea Zapata Espitia <dazapatae@sena.edu.co>
Subject: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN _PROCESO DE POZOS

Por favor enviar la recomendación al señor subdirector el día de hoy, recomendación de remisión correo electrónico, para los integrantes del comité evaluador.

Buen día Subdirector Eldrin

El Comité Evaluador, designado para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_013_2026**, cuyo objeto es:

“5_9101_400 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.”

El Comité Evaluador designado, recomienda al subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar la ejecución del objeto contractual del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MC_ANT_CRNR_013_2026**, cuyo objeto es: 5_9101_400 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA al proponente: **PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S, identificado con NIT. 901557510-4**, representada legalmente por FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN, identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 70.119.331, por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($7.104.300)** INCLUIDO IVA y demás impuestos.

La presente recomendación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Que el proponente recomendado cumplió con la totalidad de los **requisitos habilitantes**, conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones definitivo.
2. Que, en consecuencia, su oferta resulta **favorable para la Entidad**, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente **PROYECTOS Y VÍAS S&J S.A.S**, por el valor total ofertado conforme a las reglas del proceso en modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en los pliegos de condiciones.

La presente recomendación se emite en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Caldas - Antioquia, a los 24 días del mes de julio de 2026.

COMITÉ EVALUADOR
Proceso MC_ANT_CRNR_013_2026

Eliana Amparo Zapata Arango
Centro De Los Recursos Naturales Renovables - La S - Contratista
eazapata@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 6 Via Caldas La Pintada Antioquia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Juan Gonzalo Gallego Hoyos
Centro De Los Recursos Naturales Renovables - La S - Contratista
jggallego@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 6 Via Caldas La Pintada Antioquia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.